República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de asesoría jurídica

DECRETO EXENTO Nº 05832/2024 /

PARRAL, 15 de Noviembre de 2024

VISTO:

a. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
b. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
d. Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
e. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
f. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
g. Solicitud N°7522 de fecha 06 de noviembre de 2024, mediante la cual doña Anita Sepúlveda Maureira, solicita autorización para realizar carreras de caballos con venta de bebidas alcohólicas en Cancha ubicada en sector Las Obras, comuna de Parral.
h. Decreto Exento N°05814 de fecha 14 de noviembre de 2024, que autoriza la realización de carreras de caballos con venta de bebidas alcohólicas.
i. Decreto Exento N°5408 de fecha 22 de octubre de 2024, que designa en calidad de alcalde subrogante a don PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ, Director de Asesoría Jurídica, Grado 7° E.M.S.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha verificado un error involuntario de digitación en el Decreto Exento N°05814 de fecha 14 de noviembre de 2024, en relación a la fecha de realización del evento de carreras de caballos con venta de bebidas alcohólicas, al señalarse el día sábado 06 de noviembre de 2024, en circunstancias que lo correcto es domingo 17 de noviembre de 2024.
2. Que, el Art. 62 de la Ley Nº19.880, señala que *"En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".*

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

El Decreto Exento N°05814 de fecha 14 de noviembre de 2024, en el sentido de que todas las menciones a la fecha de realización de la actividad, deben entenderse referidas al día:

Domingo 17 de noviembre de 2024, desde las 14:00 horas hasta las 23:00 horas.

ESTABLÉCESE:

Que para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante del Decreto Exento N°05814 de fecha 14 de noviembre de 2024, el que en lo demás se mantiene inalterable.

PROCÉDASE:

A tomar nota contenido de este Acto Administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N°05814 de fecha 14 de noviembre de 2024, mencionado anteriormente y consígnese esta rectificación en el registro correspondiente de la página web municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Pablo Muñoz/Francisco Nuñez/Gloria Mora

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Francisco Nuñez Bonilla
ADMINISTRACION MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
Francisco Pinochet Romero
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
Cristofer Larenas Pino
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
Barbara Letelier Ferrada
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Pablo Muñoz Henríquez

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20075410&hash=a8289